

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 13305

Autorizando al Presidente de la República, para que pueda salir del territorio nacional, con motivo de la invitación del Gobierno de la República Argentina.

Lima, 27 de enero de 1960.

Señor :

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 152º de la Carta Política del Estado, ha resuelto autorizar al Presidente de la República, doctor Manuel Prado, para que, en ejercicio de la función Presidencial y de acuerdo con lo establecido en el artículo 134º y en el inciso primero del artículo 154º de la misma Carta Política, pueda salir del territorio nacional, cuando así lo considere oportuno, y por un plazo de diez días, con motivo de la invitación del Gobierno de la República Argentina; quedando la función Presidencial propia de los diversos asuntos inherentes a la vida administrativa de la Nación, a cargo del Primer Vice-Presidente de la República o del Segundo, si aquél se encontrara impedido.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

JAVIER ORTIZ DE ZEVALLOS,
Presidente del Congreso.

ENRIQUE VERDEGUER LOPEZ,
Senador Secretario del Congreso.

EMILIO FRISANCHO SMITH, Di-
putado Secretario del Congreso.

Lima, veintiocho de enero de 1960.

Cúmplase, comuníquese, regístrese,
publíquese y archive.

MANUEL PRADO.

CARLOS CARRILLO SMITH.